



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO N°/ 3441 -

SAN ROSENDO, 08 SEPT. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

**V I S T O S :**

1. La Solicitud con fecha 06.09.2016, presentada por doña: Miguel Anton M., representante de "Agrupación Corazón".
2. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**D E C R E T O :**

1. **AUTORIZASE** a don **MIGUEL ANTON M.**, para realizar una campaña de "Recolección de Alimentos no Perecibles" e instalar juegos infantiles, actividad que irá en beneficio de la familia de la Sra. Ana Zúñiga Espinoza, el día domingo 11.09.16 en el espacio abierto de la Plaza de Armas, desde las 15:00 hasta las 20:00 horas.
2. Las personas señaladas deberán responsabilizarse de la limpieza del espacio ocupado una vez finalizado el evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/EGA/pca.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carabineros
- U. de Control
- Administración Municipal
- Interesado
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE